

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE DERECHOS SOCIALES Y CONSUMO

AUTOR

GRUPO PARLAMENTARIO EUSKAL HERRIA BILDU

Presenta la siguiente solicitud de **retirada de enmiendas** presentadas **con nº de registro 13408** en relación con la iniciativa: Proyecto de Ley por la que se modifican el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, y la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia, para la extensión y refuerzo de los derechos de las personas con discapacidad a la inclusión, la autonomía y la accesibilidad universal conforme al artículo 49 de la Constitución Española. (núm. expte. 121/000064)

Enmiendas que se retiran:

- Enmienda al articulado (Modificación) número 271 (UNO (art. 2. j, m y nuevas))
- Enmienda al articulado (Modificación) número 272 (UNO (art. 2.2, 3 y nuevos))
- Enmienda al articulado (Modificación) número 275 (DIEZ (art. 15.1))
- Enmienda al articulado (Adición) número 277 (APARTADOS NUEVOS)
- Enmienda al articulado (Modificación) número 278 (DIECISIETE (art. 23))
- Enmienda al articulado (Modificación) número 279 (VEINTITRÉS (art. 25 bis))
- Enmienda al articulado (Modificación) número 282 (TREINTA Y DOS (art. 35))
- Enmienda al articulado (Adición) número 283 (DISPOSICIONES ADICIONALES NUEVAS)
- Enmienda al articulado (Modificación) número 293 (VEINTISÉIS (art. 28.7))
- Enmienda al articulado (Modificación) número 302 (CUARENTA (D.A. decimoséptima nueva))
- Enmienda al articulado (Adición) número 303 (DISPOSICIONES ADICIONALES NUEVAS)
- Enmienda al articulado (Adición) número 305 (DISPOSICIONES ADICIONALES NUEVAS)
- Enmienda al articulado (Modificación) número 307 (DISPOSICIÓN FINAL PRIMERA (Ley 49/1960))
- Enmienda al articulado (Modificación) número 309 (DISPOSICIÓN FINAL DECIMOTERCERA)

Congreso de los Diputados, a 3 de julio de 2026

Contenido firmado electrónicamente por

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación p8f1ers22yv2 en <https://app.congreso.es/comregtele/web/ficherosDeFirma.action?csv=p8f1ers22yv2>

Mertxe Aizpurua Arzallus, Portavoz Grupo Parlamentario Euskal Herria Bildu

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE DERECHOS SOCIALES Y CONSUMO

AUTOR

GRUPO PARLAMENTARIO REPUBLICANO

Presenta la siguiente solicitud de **retirada de enmiendas** presentadas **con nº de registro 13404** en relación con la iniciativa: Proyecto de Ley por la que se modifican el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, y la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia, para la extensión y refuerzo de los derechos de las personas con discapacidad a la inclusión, la autonomía y la accesibilidad universal conforme al artículo 49 de la Constitución Española. (núm. expte. 121/000064)

Enmiendas que se retiran:

- Enmienda al articulado (Modificación) número 116 (UNO (art. 2. j, m y nuevas))
- Enmienda al articulado (Modificación) número 118 (CUATRO (art. 6))
- Enmienda al articulado (Modificación) número 119 (CUATRO (art. 6))
- Enmienda al articulado (Modificación) número 120 (CINCO (art. 7))
- Enmienda al articulado (Modificación) número 121 (OCHO (art. 10.4))
- Enmienda al articulado (Modificación) número 123 (DIECISIETE (art. 37.2.b))
- Enmienda al articulado (Modificación) número 125 (VEINTICUATRO (art. 73.1))
- Enmienda al articulado (Modificación) número 126 (TREINTA Y SEIS (D.A. decimoséptima nueva))
- Enmienda al articulado (Modificación) número 127 (TREINTA Y SIETE (D.A. decimoctava nueva))
- Enmienda al articulado (Modificación) número 129 (CUATRO (art. 4 bis nuevo))
- Enmienda al articulado (Modificación) número 130 (OCHO (art. 13))
- Enmienda al articulado (Modificación) número 134 (VEINTIUNO (art. 25))
- Enmienda al articulado (Modificación) número 136 (VEINTISIETE (art. 29))
- Enmienda al articulado (Modificación) número 138 (TREINTA Y CUATRO (art. 37.3))
- Enmienda al articulado (Modificación) número 139 (TREINTA Y CUATRO (art. 37.3))
- Enmienda al articulado (Modificación) número 140 (DISPOSICIÓN FINAL DECIMOTERCERA)
- Enmienda al articulado (Modificación) número 141 (DISPOSICIÓN FINAL DECIMOCUARTA)
- Enmienda al articulado (Adición) número 143 (DISPOSICIONES ADICIONALES NUEVAS)

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación mgb0152e8mt0 en <https://app.congreso.es/comregtele/web/ficherosDeFirma.action?csv=mgb0152e8mt0>

- Enmienda al articulado (Adición) número 146 (DISPOSICIONES FINALES NUEVAS)
- Enmienda al articulado (Adición) número 148 (APARTADOS NUEVOS)
- Enmienda al articulado (Adición) número 149 (APARTADOS NUEVOS)
- Enmienda al articulado (Adición) número 152 (APARTADOS NUEVOS)

Congreso de los Diputados, a 3 de julio de 2026

Contenido firmado electrónicamente por

Gabriel Rufián Romero, Portavoz Grupo Parlamentario Republicano